



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

6 de marzo de 2009

Núm. 160

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000019	Solicitud de creación de una Subcomisión para el Pacto de Estado en la Sanidad, en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo. <i>Acuerdo de la Comisión proponiendo su elevación al Pleno (corrección de error)</i>	4
-------------------	---	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000333	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la reducción de la edad de jubilación de los miembros de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra (PG-ME)	5
162/000334	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Fondo de Compensación Interterritorial	6
162/000335	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la transcripción de la Directiva 2007/23/CE relativa a la puesta en el mercado de los artículos de pirotecnia	7
162/000336	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Espacio Europeo de Educación Superior	8
162/000337	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la convocatoria de ayudas sociales del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)	9
162/000338	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la construcción de la Ciudad de las Federaciones	10
162/000339	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al apoyo al deportista profesional y de alta competición	11
162/000341	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la celebración de convocatorias de concursos públicos durante período electoral	12

	Páginas
162/000342	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre reconocimiento y apoyo a los afectados por la Talidomida en España 12
162/000343	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de creación de un Plan integral de protección de víctimas especialmente vulnerables 13
162/000344	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la facturación de las tarifas de suministro de energía eléctrica 15
162/000345	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las ayudas para fines de interés social derivadas de la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) 15
162/000346	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al proceso de reestructuración del sistema financiero español 16
Comisión de Economía y Hacienda	
161/000209	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las incidencias que han afectado a la confección de los borradores de declaración del IRPF del ejercicio 2007. <i>Desestimación</i> 17
161/000326	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la modificación del Real Decreto 1464/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración catastral de los bienes inmuebles de características especiales. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada.</i> . 17
161/000381	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre modificación de las valoraciones catastrales de construcciones en suelo rústico. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 18
161/000640	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para estimular la liquidez de las pequeñas y medianas empresas. <i>Retirada</i> 18
161/000759	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de medidas urgentes de estímulo a la liquidez de las pequeñas y medianas empresas. <i>Retirada</i> 18
Comisión de Educación, Política Social y Deporte	
161/000176	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a que las Escuelas Oficiales de Idiomas que lo soliciten puedan impartir docencia de los niveles avanzados C-1 y C-2, así como expedir la oportuna certificación, modificando el Real Decreto 162/2006 y a que los Certificados de Aptitud y de Ciclo Elemental conserven la misma validez que tenían antes de la promulgación del Real Decreto 162/2006 a los efectos de concurso de traslados y para la baremación de méritos de las convalidaciones diversas. <i>Desestimación</i> 19
161/000374	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la puesta en marcha de medidas concretas sobre la conciliación de la vida laboral y familiar. <i>Aprobación con modificaciones</i> 19
161/000387	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la integración del sistema de formación profesional español en el ámbito de la Unión Europea. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 19
161/000407	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la asignación y territorialización a las Comunidades Autónomas de los recursos de la educación de 0 a 3 años vinculados al Plan Educa3. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 20
161/000585	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desarrollo de ciclos formativos de agricultura ecológica. <i>Aprobación</i> 21

	Páginas
161/000591 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la continuación de la aplicación en España del programa de la UNESCO sobre el aprendizaje a lo largo de toda la vida. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	21
161/000613 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los valores olímpicos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .	22
161/000661 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la aprobación de la Moción del Parlamento de Navarra por la que se solicita al Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca que modifique su comportamiento hacia la Comunidad Foral de Navarra, en relación con el Decreto que recoge el currículo para la educación básica en el País Vasco. <i>Desestimación</i>	19
Comisión de Trabajo e Inmigración	
161/000761 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el Expediente de Regulación de Empleo (ERE) presentado por la empresa UPS. <i>Retirada</i>	23
Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad	
161/000067 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre accesibilidad en los trenes y demás transportes públicos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	24
161/000404 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a impulsar las medidas necesarias para la aprobación de nuevos baremos que valoren la discapacidad, de acuerdo con la Clasificación Internacional de Funcionamiento (CIF). <i>Aprobación</i>	25
161/000470 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre establecimiento de auditorías de accesibilidad previas a los proyectos de infraestructuras financiados por la Administración General del Estado. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	25
161/000498 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de prestación de ayudas técnicas y tecnológicas asistenciales de carácter socio-sanitario. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	26

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Sanidad y Consumo

181/001145 Pregunta formulada por el Diputado don Gaspar Llamazares Trigo (GER-IU-ICV), sobre posición del Gobierno en relación a la introducción del copago en el sistema sanitario mediante figuras como el «euro por consulta» el «“ticket” moderador» o la «factura en la sombra» entre otros. <i>Retirada</i>	27
---	----

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	28
--	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000019

Advertido error en la publicación del texto de la propuesta de la Comisión de Sanidad y Consumo por la que se acuerda someter a la aprobación del Pleno de la Cámara la propuesta de creación en el seno de la misma de una Subcomisión para el Pacto de Estado en la Sanidad, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 141, de 5 de febrero de 2009, se procede a su subsanación mediante su reproducción íntegra:

«158/000019

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

AUTOR: Comisión de Sanidad y Consumo.

Comunicación de que la citada Comisión ha acordado someter a la aprobación del Pleno de la Cámara la propuesta de creación en el seno de la misma de una Subcomisión para el Pacto de Estado en la Sanidad.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la aclaración que se reproduce en nota a pie de página al punto A relativo a la composición de la Subcomisión, someter al Pleno de la Cámara la propuesta de la Comisión y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 2009.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2009.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 20 de noviembre de 2008, tras debatir la solicitud de creación de una Subcomisión para el Pacto de Estado en la Sanidad del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, ha acordado, a los efectos previstos en el apartado tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, elevar al Pleno la propuesta aprobada, presentada por dicho Grupo Parlamentario, modificada como resultado de la incorporación de una enmienda transaccional, con el siguiente texto:

A) Composición.

La Comisión de Sanidad y Consumo determinará, a instancias de la Mesa y Portavoces, el número de Diputados que cada Grupo Parlamentario designará para dicha Subcomisión, de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1996¹.

B) Sistema de decisión.

Los acuerdos se adoptarán por voto ponderado.

C) Objeto.

Favorecer el acuerdo político más amplio en estas materias y en aquellas otras que permitan la mejora de la sostenibilidad, la calidad y la suficiencia del Sistema Nacional de Salud, que son:

- Políticas de recursos humanos.
- Cartera común de servicios sanitarios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud.
- Políticas para la racionalización del gasto sanitario.
- Políticas de salud pública.
- Políticas de calidad e innovación.
- Políticas de salud sobre el consumo de drogas.

¹ La Resolución señalada dispone dentro de su punto tercero.1 sobre esta cuestión que, en el caso de ausencia de previsión acerca de la composición, será de aplicación lo dispuesto en la Cámara para las Ponencias. La Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 3 de junio de 2008, sobre designación y funciones de las Ponencias, establece lo siguiente:

«Las Ponencias colegiadas se compondrán de nueve miembros, de los que tres pertenecerán al Grupo Parlamentario Socialista, dos al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y uno a cada uno de los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (ER-IU-ICV), y Mixto.»

Por consiguiente, debe entenderse que la composición de la Subcomisión habría de ajustarse a tales previsiones.

D) Designación de comparecientes.

Cada Grupo Parlamentario tendrá derecho a designar los ponentes para recabar la información oportuna que permita dar cumplimiento al objeto de la Subcomisión.

E) Documentación.

Cada Grupo Parlamentario podrá recabar, en cualquier momento de los trabajos de la Subcomisión, la

información que considere oportuna para cumplir con el objeto de la Subcomisión.

F) Plazo.

En el plazo de diez meses desde su constitución, la Subcomisión para el Pacto de Estado en la Sanidad elevará a la Comisión de Sanidad y Consumo un informe para su aprobación, con los votos particulares oportunos de los Grupos Parlamentarios discrepantes.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000333

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Diputado don Joan Ridao i Martín, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reducción de la edad de jubilación de los miembros de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra (PG-ME) para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La Policía de la Generalitat, Mossos d'Esquadra (PG-ME), se creó mediante la Ley 19/1983, de creación de la Policía Autónoma de la Generalitat de Catalunya. Veinticinco años después, la policía de la

Generalitat es una policía integral que tiene asumidas competencias prácticamente en todos los ámbitos de actuación relacionados con la seguridad pública. La policía tiene la obligación de garantizar el pleno desarrollo de los derechos y libertades de los ciudadanos, así como la de garantizar las normas básicas de convivencia. Por este motivo, los sindicatos de policías defienden que los agentes mayores de 60 años no pueden garantizar un servicio policial eficaz delante de situaciones muchas veces peligrosas y desagradables para las cuales la sociedad les ha habilitado y que requieren, a veces, el uso de la fuerza.

La PG-ME tiene atribuidas las mismas funciones y responsabilidades que los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Y además, desde finales de noviembre de 2008, la PG-ME ha sido desplegada por todo el territorio de Catalunya. Por este motivo, ambos cuerpos han de gozar de los mismos derechos laborales y sociales. Esto comporta el avance de la jubilación a los 60 años de la policía autonómica de Catalunya.

En la Ley 24/2001, de acompañamiento de medidas fiscales y administrativas, en su disposición trigésima segunda, así como la resolución aprobada en el Congreso de los Diputados con fecha 6 de junio de 2006, en relación a la jubilación de los funcionarios de los Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas, obligaban a la Administración a adelantar la edad de jubilación del colectivo de policías autonómicas, equiparándolo a la edad y a los mecanismos de jubilación previstos para el resto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; el mandato también resolvía que esto debía hacerse en el plazo más breve posible. Han pasado casi siete años desde el año 2001 y el compromiso aún no se ha cumplido.

A partir de la reforma de la Ley General de la Seguridad Social 1/1994, relativo a la jubilación anticipada se consiguió introducir un nuevo artículo relativo a la jubilación anticipada en el cual se especifica que por Real Decreto, a propuesta del Ministro de Trabajo

y Asuntos Sociales, la edad mínima podrá ser rebajada si cumple con unas características de peligrosidad.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

Con el objeto de igualar la edad de jubilación a los 60 años de los miembros de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra, a la de los miembros de la Ertzaintza, a fin de que les sean aplicadas condiciones homogéneas en la protección social de las prejubilaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2009.—**Joan Ridaó i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000334

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al Fondo de Compensación Interterritorial, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La Constitución Española, con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad contenido en sus artículos 2 y 138, a través del apartado 2 de su artículo 158 previó la creación de un «Fondo de Compensación» destinado a gastos de inversión, que serían distribuidos por las Cortes Generales entre las Comunidades Autónomas y provincias, en su caso.

La sucesiva legislación que se ha venido promulgando, dimanante del precepto constitucional y los acuerdos que se han venido produciendo en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, concluyó con la aprobación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, que previó, entre otras materias, el importe con el que deberían de estar dotados económicamente y los cifró con un porcentaje que no podría ser inferior al 30 por ciento de la inversión pública anual, atribuyendo al Fondo de Compensación un 75 por ciento del montante total y el 25 por ciento restante al Fondo Complementario; también dispuso la plena integración de las Ciudades con Estatuto de Autonomía en el sistema de los Fondos de Compensación Interterritorial para lo que se adicionó con un 1,5 por ciento de las cantidades dispuestas en los Fondos destinados a las Comunidades Autónomas.

Para establecer la base del cálculo del Fondo de Compensación, el artículo 3 de la Ley 22/2001 previó que estuviera constituida por la inversión pública, entendiendo como tal «el conjunto de los gastos del ejercicio incluidos en los Presupuestos del Estado y de sus Organismos autónomos correspondientes a las inversiones reales nuevas de carácter civil».

La citada Ley, también fijó los criterios de distribución para todas aquellas Comunidades Autónomas que son beneficiarias de los Fondos y anualmente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado, las determina en función de su desarrollo para todas aquellas cuya renta por habitante es inferior al 75 por ciento de la media comunitaria.

La Sección 33 de los Presupuestos Generales aprobados para el ejercicio de 2008, que recoge con exclusividad los recursos destinados a financiar los Fondos de Compensación Interterritorial, dispuso unas inversiones de 1.337,98 millones de euros destinados a las diferentes Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía beneficiarias de estos Fondos.

En otro orden, el Consejo de Ministros, celebrado el pasado día 28 de noviembre de 2008, aprobó el «Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación». El Congreso de los Diputados, en su sesión de 11 de diciembre de 2008, convalidó el Real Decreto-ley y aprobó los créditos extraordinarios para atender la financiación de ambos fondos; para el Fondo Estatal de Inversión Local habilitó un crédito extraordinario de 8.000 millones de euros en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2008.

Si bien es cierto que en el momento en que fueron aprobados los Presupuestos Generales del Estado para 2008 no se previó el importe de esta inversión pública y por tanto no se computó a la hora de establecer la base del cálculo del Fondo de Compensación Interterritorial para el citado ejercicio, no se puede cuestionar que el Fondo Estatal de Inversión Local, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto-ley de creación, se trata de una inversión estatal destinada a «proyectos que conlleven mejoras en las dotaciones municipales de infraestructuras, tanto productivas como de utilidad social» que son de competencia de las entidades locales, que el Fondo tiene por objeto «aumentar la inversión pública» en el ámbito local mediante la financiación de «obras de nueva planificación» de carácter civil, que su «administración, gestión y dirección» corresponde al Ministerio de Administraciones Públicas y que para la financiación de estas inversiones se habilitó un crédito extraordinario de 8.000 millones de euros dentro de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2008.

Por tanto, estamos hablando de una nueva inversión pública del Estado, instrumentada a través de los municipios, que reúne las características requeridas por Ley 22/2001 y en consecuencia debería de ser computada para establecer el importe definitivo de los Fondos de Compensación Interterritorial para el ejercicio de 2008; todo ello con independencia de las modificaciones presupuestarias a que hubiera lugar y la reasignación de los importes correspondientes entre las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía beneficiarias de éstos.

Son cerca de dos mil ochocientos millones de euros, de acuerdo con el porcentaje establecido sobre la inversión pública por los Presupuestos Generales del Estado para 2008, los que deberían de venir a complementar los Fondos de Compensación Interterritorial destinados a las Comunidades Autónomas más desfavorecidas y a las Ciudades con Estatuto de Autonomía, para hacer efectivo el principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de nuestra Constitución.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que de manera inmediata adopte las medidas adecuadas para que, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2009, se habilite el crédito adecuado y suficiente para atender el defecto de la dotación presupuestaria de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio de 2008, en orden a mantener los niveles de solidaridad interterritorial, teniendo en cuenta las inversiones del Estado aprobadas por el Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, relativas al Fondo Estatal de Inversión Local, y reasignar las cantidades correspondientes a cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía beneficiarias de estos Fondos, de acuerdo con lo que dispone la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2009.—**Rafael Merino López**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000335

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presen-

tar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la transcripción de la Directiva 2007/23/CE relativa a la puesta en el mercado de los artículos de pirotecnia para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El 15 de mayo de 1993 se publicó en el DOCE la Directiva 93/15/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, relativa a la armonización de las disposiciones sobre la puesta en el mercado y el control de los explosivos con fines civiles.

Posteriormente, y con la finalidad de trasponer correctamente el contenido de esta Directiva, se elaboró y aprobó un Reglamento de Explosivos que comprende las disposiciones relativas a los explosivos de uso civil, los artículos pirotécnicos y la cartuchería.

El pasado 14 de junio de 2007 se publicó en el DOCE la Directiva 2007/23/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de mayo de 2007, sobre la puesta en el mercado de artículos de pirotecnia.

Como consecuencia de esta publicación, y de acuerdo con el artículo 21.1 de la mencionada Directiva, el Gobierno tiene la obligación de trasponer el contenido de la misma a nuestro ordenamiento jurídico antes del 4 de enero de 2010.

Ante esta circunstancia, es nuestra obligación defender que dicha trasposición no afecte a elementos básicos de nuestras fiestas, tradiciones y cultura popular que, en diversas partes de nuestro territorio, enriquecen y acrecientan un patrimonio, que es de todos, y al que, tanto desde el punto de vista turístico como cultural, no debemos renunciar.

Por ello, es nuestra preocupación que, en el desarrollo reglamentario que se derive de esta trasposición, se tengan en cuenta estas manifestaciones culturales para que la norma finalmente aprobada no vaya en menoscabo de las mismas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de la trasposición de la Directiva 2007/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de mayo de 2007, se adopten las siguientes medidas:

1. Que se establezca una normativa específica, para el caso de la pirotecnia y la cartuchería, distinta de la que regula el resto del material explosivo, teniendo en cuenta las especificidades y usos de este tipo de elementos en actividades culturales y festivas.
2. Que en el desarrollo de la norma reglamentaria que dé respuesta a la necesidad de dicha trasposición, se incluyan disposiciones que, sin perjuicio del mante-

nimiento de la seguridad pública, permitan la continuidad de las costumbres y manifestaciones culturales asociadas a la pirotecnia y vinculadas a la cultura del fuego.

3. Que en todo caso, y en el proceso de elaboración de esta norma, se dé audiencia y se tengan en cuenta los intereses y las opiniones de las Comunidades Autónomas, Entidades Locales, Asociaciones culturales y de carácter tradicional afectadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2009.—**Daniel Fernández González** y **Joan Calabuig Rull**, Diputados.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000336

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al Espacio Europeo de Educación Superior para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El pasado 30 de enero el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia Universidad 2015 y su correspondiente Plan de Acción 2009 que tienen como punto de partida el pleno desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior y como objetivo principal el apoyo y modernización de las universidades públicas españolas. Con esta iniciativa el Gobierno concreta su compromiso con una universidad pública de calidad, moderna, accesible a todos los estudiantes con independencia de sus posibilidades económicas, con proyección internacional y adaptada al EEES.

La Cumbre de Bolonia de 1999 constituyó un impulso decisivo para la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior. España asistió a la Cumbre y firmó la Declaración en la que se establecen una serie de acuerdos que tienen como objetivo garantizar la calidad de la educación superior con criterios y metodologías comparables, respondiendo mejor a las demandas sociales y facilitando la incorporación laboral y profesional de los graduados, ofrecer a los estudiantes conocimientos y estrategias para el aprendizaje permanente así como promover la movilidad en todo el ámbito europeo de estudiantes, graduados, profesores e investigadores.

La movilidad es el elemento nuclear del proyecto ya que el éxito indiscutible del Programa ERASMUS ha permitido poner en valor la movilidad de estudiantes

como elemento fundamental para la construcción del EEES, para la construcción de la Europa de los ciudadanos. Teniendo en cuenta que partimos de culturas y sistemas diversos y que la diversidad es una de las fortalezas de Europa se proponen medidas que favorezcan la compatibilidad y la comparabilidad sobre la base de un acuerdo en la estructura de los estudios (Grado-Máster-Doctorado) y los créditos ECTS centrados en el trabajo del estudiante.

La Comisión Europea por su parte ha realizado diversas comunicaciones en las que recomienda a las universidades que realicen cambios globales en el ejercicio de una mayor autonomía y responsabilidad. Respecto a la organización de las enseñanzas se pide a los Gobiernos y a las universidades que no se limiten a adaptar los títulos existentes a la nueva estructura sino que realicen reformas comprensivas en el Gobierno de las universidades, en sus mecanismos de financiación y de rendición de cuentas, en su relación con la sociedad, en su relación con otras instituciones, etc., con el fin de ofrecer unas enseñanzas comparables, flexibles, diversificadas, que fomenten la movilidad y el aprendizaje a lo largo de la vida para estudiantes que no han accedido a la educación superior por las rutas «tradicionales» o que compatibilizan empleo y estudio, que impliquen a diversas disciplinas y que estén vinculadas a las necesidades de la sociedad en general.

Las declaraciones fruto de las cumbres ministeriales de Praga, Berlín, Bergen y Londres han ido reforzando el proceso de construcción y revisando la implementación de los acuerdos. El proceso representa un gran valor para los países europeos, de los 29 países firmantes hemos pasado a 46 y ha despertado el interés de otras áreas del mundo. Aunque se han producido notables avances, la realidad de los análisis realizados en las distintas cumbres y reuniones de trabajo ponen de manifiesto que algunas líneas de acción requerirán de un mayor esfuerzo y dedicación. La evaluación externa del Proceso de Bolonia prevista para 2010 proporcionará una información más precisa y rigurosa acerca de los aspectos a los que se ha de prestar mayor atención.

Si bien es cierto que España firmó la Declaración de Bolonia, si exceptuamos dos Reales Decretos que establecieron la regulación de los ECTS y el procedimiento para la expedición del Suplemento al Diploma, prácticamente no se produjo ningún avance significativo hasta 2004. La aplicación de la LOMLOU desde su aprobación en abril de 2007 ha impulsado el proceso de reformas que permiten afirmar que España cumplirá con los acuerdos y con el compromiso de tener implementadas las líneas de acción conducentes al objetivo de construcción del EEES para 2010.

El nuevo modelo se basa en una mayor autonomía universitaria de modo que las universidades sean quienes propongan sus títulos y diseñen los planes de estudio. Se trata de un modelo flexible que facilita la conexión entre las ramas de conocimiento y que se adapta a las opciones de los estudiantes y a las necesi-

dades profesionales. Se flexibiliza la organización de las enseñanzas universitarias, promoviendo diversificación curricular y permitiendo que las universidades aprovechen su capacidad de innovación, sus fortalezas y oportunidades, lo que les permitirá estar mejor preparadas para las demandas sociales en un contexto abierto caracterizado por cambios rápidos y profundos. Ante los retos que suponen tanto la globalización como la sociedad del conocimiento, se impulsa un cambio metodológico que sitúa el aprendizaje del estudiante en el centro del proceso desde una perspectiva de aprendizaje a lo largo de la vida.

El fortalecimiento de la autonomía viene acompañado de una rigurosa rendición de cuentas. Los títulos deberán superar un proceso de verificación y una acreditación periódica mediante sistemas de Garantía de Calidad que siguiendo los Criterios y Directrices adoptados en la Cumbre Ministerial de Bergen (2005) faciliten su reconocimiento internacional. La especial relevancia que tiene en el EEES el aseguramiento de la calidad garantiza que los nuevos planes de estudios aseguren la adecuada formación de los estudiantes y la necesaria confianza mutua entre las instituciones de educación europeas de modo que el reconocimiento de títulos y períodos de estudio sea una realidad.

Con el objetivo de contribuir a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a los estudios universitarios, especialmente a las familias con mayores dificultades económicas, las becas universitarias se han incrementado hasta alcanzar un 30% más de estudiantes becados. Más de 731 millones de euros en becas para estudiantes universitarios en 2009 constituyen un hito en España. Por primera vez se ofertan Másteres Universitarios oficiales y a precio público, como especialización y profundización de los estudios en el ámbito académico, científico y profesional. Además de las becas, los Préstamos-Renta Universidad para Máster a interés cero y en condiciones muy favorables, que contemplan la no devolución en casos justificados, constituyen un complemento para los graduados que deseen cursar másteres en España, Europa, Estados Unidos y Canadá con una partida presupuestaria para el curso 2008-2009 de 150 M €.

España está participando en un proyecto compartido por 46 países europeos de construcción del EEES, basado en la autonomía institucional, la libertad académica, la igualdad de oportunidades y los principios democráticos. Se trata de un proceso intergubernamental, con participación, de estudiantes, universidades, el Consejo de Europa, la Comisión Europea, organizaciones sindicales y empresariales. La puesta en marcha de un proceso de reformas tan ambicioso y profundo requiere un esfuerzo de participación de todos los sectores implicados, estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, administraciones públicas y de la sociedad a quien debe servir la universidad. La coordinación con las Comunidades Autónomas es un elemento esencial para la culminación con éxito de las reformas emprendidas.

Puesto que nos encontramos en un momento crucial para el desarrollo de las reformas y con la visión de que habrán de continuar para conseguir el objetivo fundamental de mejorar la calidad de los estudios universitarios y garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades en el acceso, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar el diálogo con las Comunidades Autónomas y con la comunidad universitaria en el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior en el que estamos inmersos.

2. Impulsar por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación, en colaboración con las Comunidades Autónomas, una campaña de información sobre el EEES dirigida a toda la sociedad y de forma especial a la Comunidad Universitaria, y en colaboración con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte una campaña dirigida a los alumnos que cursan estudios en centros de enseñanza secundaria, a sus familiares y en especial a los orientadores de estos centros.

3. Adoptar las medidas necesarias para que cumpliendo con el calendario previsto puedan realizarse los procesos de verificación e implantación de los títulos con el rigor y la calidad necesarios.

4. Contemplar en el modelo de financiación de las universidades que define el Gobierno con las Comunidades Autónomas, la implantación de los nuevos títulos que constituirán la nueva oferta de las Universidades Españolas.

5. Incrementar las becas universitarias para que en el año 2012 se alcance en este concepto la media de los países que integran la OCDE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2009.—**Montserrat Palma i Muñoz**, Diputada.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000337

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la convocatoria de ayudas sociales del 0,7% del IRPF para su debate en el Pleno de la Cámara.

El Consejo Sectorial de Asuntos Sociales ha dado la conformidad al borrador de la orden ministerial median-

te la cual se regula la convocatoria de ayudas a ONGs para el desarrollo de programas sociales a cargo de los fondos obtenidos procedentes del 0,7% del IRPF.

De manera imprevisible y a espaldas del sector, dicha convocatoria impide que entidades de ámbito local o autonómico puedan presentarse, pues para realizar la solicitud se establece como nuevo requisito tener ámbito estatal o actuar en más de dos comunidades autónomas, hecho que en Cataluña provoca que aproximadamente un 40% de las organizaciones queden excluidas. Se trata de ONGs sociales que actúan en ámbitos clave para hacer frente al actual contexto de crisis económica en que las situaciones de exclusión social se multiplican haciendo más que imprescindible la labor que desarrollan.

Además esta nueva limitación es contraria a la moción aprobada en el Congreso de los Diputados, por todos los grupos parlamentarios con excepción del Partido Popular, el pasado mes de septiembre de 2008, mediante la cual se instaba de manera inequívoca a avanzar en la próxima convocatoria hacia la distribución territorial de la asignación tributaria del 0,7% del IRPF destinado a fines sociales así como a la progresiva participación de los gobiernos autonómicos en su gestión.

Cabe recordar que Cataluña es la comunidad autónoma más solidaria (un 57% marcó la casilla correspondiente a otros fines sociales frente a un 45% a nivel de Estado), con mayor número de ONGs sociales, y que hasta ahora ha sido la comunidad más perjudicada por la falta de vinculación entre recaudación (47 millones de euros en 2008) y asignación (17 millones de euros en 2008). La introducción de este nuevo requisito significaría sin duda el debilitamiento de un sector ya de por sí insuficientemente financiado.

Entendemos que la reforma de la asignación tributaria del 0,7% del IRPF destinado a otros fines de interés social debe conjugar la lógica autonómica y estatal optimizando la eficacia de los programas sociales que se llevan a cabo y haciendo realidad el criterio básico de proximidad en la acción social además de respetar las competencias autonómicas en servicios sociales.

De esta manera y recogiendo las propuestas de la Taula del Tercer Sector Social de Catalunya se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revocar de manera urgente el requisito mediante el cual se impide la participación de ONGs de ámbito local o autonómico en la próxima convocatoria del 0,7% del IRPF destinado a fines sociales, e

2. incorporar en la próxima convocatoria la reforma de la asignación tributaria del 0,7% del IRPF en los términos siguientes:

- a) La progresiva territorialización a nivel autonómico de la gestión y distribución del 0,7% del IRPF destinado a otros fines de interés social.

- b) El establecimiento de un tramo autonómico del 50% sobre la recaudación del 0,7% del IRPF, el cual será gestionado de manera íntegra por las comunidades autónomas en la próxima campaña de la renta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000338

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la construcción de la Ciudad de las Federaciones, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Programa Electoral del Partido Socialista a las últimas elecciones recoge (página 95 y siguientes) un apartado dedicado a compromisos con el deporte. El Partido Popular siempre ha mantenido la necesidad de llevar a cabo una instalación de carácter singular y representativa que albergue a aquellas Federaciones que no cuenten con instalaciones propias.

En la comparecencia del Presidente del Consejo Superior de Deportes (CSD) ante la Comisión de Educación, Política Social y Deporte en junio de 2008 anunció la creación de una casa de las federaciones para que aquellas federaciones que tengan un menor volumen económico o financiero de gasto y que puedan compartir servicios, mejorar la eficiencia, ahorrar dinero y ser más potentes. Posteriormente, en su comparecencia para informar sobre los Presupuestos Generales de 2009 ante el Congreso, resaltó la dotación presupuestaria de 100.000 euros para esta iniciativa con la finalidad de hacer todos los estudios y poder iniciar el proyecto.

Habida cuenta de que se trata de una vieja aspiración y de una necesidad para optimizar la gestión de las Federaciones Deportivas. El Grupo Popular comparte la importancia y necesidad de dicho proyecto instando a su impulso y avance pero además a que dicho proyecto sea respetuoso con el medio ambiente.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Congreso propone para su debate y votación la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar los trabajos para la creación de la Ciudad de las Federaciones como sede de las federaciones deportivas españolas.

— La futura Ciudad de las Federaciones responderá a una construcción singular, sostenible y ejemplo de construcción con los parámetros más avanzados en materia de respeto al medio ambiente aplicados al Deporte, lo que se conoce como Ecociudad del Deporte, siguiendo los parámetros publicados recientemente en la materia por el SEPES, Entidad Pública del Suelo, dependiente del Ministerio de Vivienda.

— La Ecociudad del Deporte respetará la Agenda 21 del Comité Olímpico Internacional y la normativa medioambiental del mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2009.—**Francisco Antonio González**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000339

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al apoyo al deportista profesional y de alta competición para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En la coyuntura de crisis económica que vive España, las Administraciones Públicas se han visto obligadas a restringir sus presupuestos de inversiones, y en especial la Administración General del Estado del Gobierno de España. Pero los deportistas no pueden ser una de las víctimas de esta coyuntura.

El deporte es salud, es calidad de vida, es integración, es educación y contribuye al bienestar social. El deporte necesita de la innovación y de una óptima asignación de recursos por parte de las Administraciones, en un esfuerzo coordinado. El deporte de competición y alto nivel son bienes que enriquecen a nuestra sociedad y que forman parte de nuestra cultura. Constituyen un factor de cohesión social y un referente de la proyección de nuestro país en el exterior, a través de nuestras selecciones, equipos y deportistas.

El deporte profesional y de alta competición constituyen también una responsabilidad de la Administra-

ción recogida en la legislación española. El fomento del deporte de competición y alto nivel, y el desarrollo de los deportistas profesionales exige de un apoyo decidido por parte de los poderes públicos y requiere una atención integral.

El Plan ADO, y las ayudas de administraciones autonómicas a deportistas no bastan, y por ello es necesario profundizar en nuevas medidas y adoptar otras, complementarias a las actuales, que garanticen que el deporte español pueda afrontar sus retos de futuro. Para conseguirlo es necesario aumentar la inversión global pública y privada destinada en nuestro país a financiar el deporte.

A tal efecto el programa electoral del Partido Popular, en las elecciones de 2008, proponía la aprobación de un Estatuto del Deportista, para garantizar su atención integral, abarcando medidas económicas, su actividad educativa y laboral y su inserción en el mercado de trabajo.

En definitiva, se trata de garantizar a los que se dedican a la práctica de estas modalidades deportivas, unos medios y medidas que permitan que el deportista no tenga preocupaciones, actuales o futuras que puedan mermar su pleno rendimiento o reducir sus posibilidades de dedicación a la misma. Así, adoptar medidas de carácter económico, académico, sanitario y laboral, mediante convenios o acuerdos con diferentes administraciones y otros departamentos ministeriales o con el sector privado, permitirá hacer efectivas ayudas, becas, posibilidad de acceso a cuerpos militares o policiales, o asistencia médica, ... que cumplan con este objetivo.

Para facilitar el cumplimiento de lo que se recoja en su Estatuto y la información, tramitación y gestión de cualquier medida en su favor, se considera conveniente crear un centro especializado de atención a nuestros deportistas de alta competición.

Por ello el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta para su debate y votación la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Aprobar un Estatuto del Deportista Profesional y de Alta Competición que contemple una atención integral, desde aspectos económicos a su actividad educativa y laboral y su futura inserción en el mercado de trabajo.

— Crear una Fundación COE-CSD para la formación y reinserción de atletas, especialmente de atletas con necesidades especiales que así lo acrediten, mediante convenios, actuaciones y acciones a favor del joven deportista.

— Establecer por federación un sistema de tutoría de ex-deportistas y de equipos psicopedagógicos para deportistas en activo.

— Crear, en el seno de la Administración del Estado y en colaboración con cada Comunidad Autónoma, un Centro Integral de Atención al Deportista, para la información, tramitación y gestión de una serie de

medidas de apoyo para el desarrollo de su vida deportiva, en función de sus ingresos, recogidas en un catálogo, entre las que se incluyan:

- Ayudas al transporte.
- Mayores facilidades académicas.
- Descuentos en determinados servicios.
- Protección de la salud del deportista y asistencia médica específica y de prevención.
- Criterios de preferencia en los servicios regionales de empleo a la hora de concluir su carrera deportiva.
- Financiación de proyectos empresariales viables, con aval público, formación para el empleo, y tutorías para el emprendimiento.

Todo ello a través de una ventanilla única en la que se utilizarán todas las herramientas telemáticas que faciliten la accesibilidad en todo momento al sistema de información de todos los deportistas de alta competición.

— Elaborar un convenio con el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias para la inserción profesional de deportistas de alta competición durante su etapa de deportista activo hasta la edad de 45 años máximo, mediante pruebas de acceso específicas, que sirva a través de la formación continua para la progresión profesional en el marco del Ejército, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como en los distintos Cuerpos de Bomberos y Policías Locales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2009.—**María Soraya Saénz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000341

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la celebración de convocatorias de concursos públicos durante periodo electoral para su tratamiento en el Pleno.

Exposición de motivos

El Consorcio Gallego de Servicios de Igualdad y Bienestar, dependiente de la Vicepresidencia de la Xunta de Galicia, acaba de convocar más de 330 plazas de personal laboral que permitirán hacer fijo a personal que trabaja en «centros de mayores» y «galescolas».

La oferta ha sido presentada como «complementaria» de la del 2008, pese a que el ejercicio terminó y la Legislatura está agotada con las elecciones autonómicas ya convocadas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la correcta utilización y mejora de los procesos de selección de personal en las Administraciones Públicas:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que establezca el marco legal oportuno para que no se puedan convocar procesos de selección de personal para ninguna Administración Pública ni celebrar pruebas de acceso a concursos u oposiciones en periodo electoral a fin de respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2009.—**Ana Pastor Julián**, Diputada.—**María Soraya Saénz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000342

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la presente Proposición no de Ley, sobre reconocimiento y apoyo a los afectados por la Talidomida en España, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Entre los años 50 y 60, y hasta que fue retirado por sus efectos nocivos en todos los países europeos, se distribuyó y prescribió la Talidomida como medicamento eficaz para aliviar determinados molestias en el embarazo. Como consecuencia del uso de este medicamento, nacieron niños con alteraciones congénitas, principalmente en las extremidades (focomelia, agenesias y amputaciones) y otras graves secuelas en oídos, ojos, cerebro, corazón y otros órganos vitales. Numerosos estudios de facultativos expertos en la materia, han demostrado que las secuelas de la Talidomida no solo se manifiestan al nacer, sino que aparecen o se agravan a lo largo de la vida del paciente.

Este principio activo se vendió en 50 países con 80 nombres comerciales diferentes. En España fue comercializada bajo 7 marcas. El fármaco fue retirado en la mayoría de los países en 1961, y dos años más tarde en España, dejando tras de sí cerca de 20.000 afectados. El país con mayor número de damnificados es Alemania, con casi de 3.000 víctimas, y aunque en España no existen cifras oficiales, AVITE (Asociación de Víctimas de la Talidomida y otras Inhabilitades) calcula que podemos estar hablando de entre 2.500 y 3.000 afectados en nuestro país.

Aunque en 1963 se produjo la prohibición de comercialización en nuestro país, los afectados señalan que no fue hasta dos años más tarde cuando se retiraron definitivamente de los stocks de las farmacias, e incluso la propia asociación española, ha encontrado recientemente Vademécum fechados en 1973, que acredita que se seguía promocionando, distribuyendo, recetándose y vendiéndose al menos 2 de los 7 medicamentos en cuestión.

Una de las primeras dificultades con las que nos encontramos de cara a plantear una respuesta a las demandas de este colectivo es la determinación del número de afectados. No existe en España un censo oficial, ya que durante 50 años, a sus problemas específicos, se unió el abandono por parte de los poderes públicos. En 2006 el Ministerio de Sanidad y Consumo encargó a la Asociación Española para el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas (ASEREMAC) un estudio de los pacientes cuya malformación pudiera deberse a la Talidomida. Sin embargo la falta de divulgación de que este estudio podía hacerse ha hecho que solo se hayan analizado 80 casos hasta el momento. Fuentes de la propia ASEREMAC consideran, además, que solo se podría llegar a un diagnóstico de certeza en el 25% de los casos. Conscientes de la dificultad de sacar a la luz la realidad de la Talidomida en España, AVITE ha puesto en marcha una campaña informativa para que pueda extenderse el protocolo médico a un mayor número de personas con malformaciones o trastornos, y determinar si son consecuencia del uso de la Talidomida.

En otros países donde ésta hizo estragos y existe un elevado número de víctimas, los gobiernos pusieron en marcha, hace 40 años, una serie de medidas de apoyo. Por ejemplo en Alemania, cuna de la fabricación del principio activo y que cuenta con el mayor número de afectados, el Gobierno creó una Fundación para darles apoyo económico, social y psicológico, además de crear un Fondo específico cuya dotación es compartida por el Gobierno y el laboratorio responsable Grünenthal. En otros países como Reino Unido, Suecia o Canadá existen asociaciones, campañas informativas y ayudas económicas para las víctimas.

En definitiva, todos los gobiernos han paliado, en mayor o menor medida, los efectos devastadores que produjo en la vida de muchas personas la Talidomida. Sólo en dos países hasta hace muy poco no existía ninguna ayuda. Uno era Italia y el otro, España. Este mismo año, Italia, ha venido a reconocerles apoyo económico con lo que España se ha quedado sola en la lista de la insolidaridad.

En España las demandas de este colectivo abarcan aspectos tan importantes como el reconocimiento oficial de su condición de víctimas de la Talidomida, indemnizaciones y pensiones, beneficios fiscales, exención del pago de medicamentos y de material ortoprotésico, apoyo a los colectivos mediante subvenciones públicas, atención sanitaria y psicológica específica, creación de un centro de referencia especializado en

deformidades por Talidomida y acceso a jubilación anticipada en función de una serie de baremos.

El Gobierno conoce perfectamente el contenido de estas reivindicaciones porque ha venido manteniendo interlocución con este colectivo tanto en la anterior como en la presente legislatura.

La sociedad española está en deuda con las víctimas de la Talidomida. La actual legislación en materia de ordenación y seguridad de los medicamentos hace referencia expresa a esta tragedia para determinar un antes y un después en materia de seguridad y eficacia mediante ensayos clínicos controlados. Su terrible experiencia ha servido para que los países pongan el foco de la garantía pública en las reacciones adversas que pueden presentarse y que ejemplifica la tragedia de la Talidomida, como expresamente señala la Exposición de motivos de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento.

España no puede seguir siendo el único país insensible ante una demanda de reparación y de compensación justa y legítima, por mucho tiempo que haya pasado.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1.º Revisar el protocolo clínico desarrollado por el ISCIII para determinar el número de afectados en España.
- 2.º Pactar con las asociaciones las indemnizaciones compensatorias, y determinar, en su caso, las pensiones y beneficios fiscales que procedan.
- 3.º Incorporar a este colectivo al sistema de exenciones en el pago de medicamentos y material ortoprotésico.
- 4.º Evaluar, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, las fórmulas de atención médica y psicológica individualizadas de estos pacientes, así como la procedencia de crear un centro de referencia especializada en deformidades de la Talidomida.
- 5.º Prestar especial apoyo a las asociaciones de víctimas de la Talidomida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2009.—**Ana Pastor Julián** y **Mario Mingo Zapatero**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000343

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley de creación de un Plan Integral de Protección de Víctimas especialmente vulnerables, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La presente Proposición no de Ley pretende introducir una serie de reformas en nuestro ordenamiento que pongan a disposición de la sociedad española un Plan de protección integral de las víctimas especialmente vulnerables.

Cada vez resulta más evidente la necesidad de introducir reformas en nuestra legislación penal y penitenciaria, con el fin de dar respuesta a la creciente preocupación de la sociedad española ante determinados delitos en los que las víctimas están en una situación, de indefensión respecto a sus agresores.

Desde el Partido Popular siempre se ha procurado proteger de forma especial a aquellas personas que por sus circunstancias se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad frente a eventuales agresores; en esta situación de especial indefensión se encuentran los menores, ancianos o aquellos que sufren limitaciones en su capacidad psíquica.

Así, a principios de la Legislatura, el Grupo Parlamentario Popular ya presentó, a raíz del conocido caso Mariluz, una Proposición no de Ley que fue aprobada por la unanimidad de la Cámara, consistente, entre otras medidas, en el aumento de penas a reos de delitos contra la libertad e indemnidad sexual cuyas víctimas fueran menores de 13 años o sufrieran alguna discapacidad psíquica, así como el cumplimiento efectivo de dichas penas.

Ocho meses después de la aprobación de dicha iniciativa, el Gobierno no sólo no ha cumplido el mandato de la Cámara, sino que además tampoco ha incluido la totalidad de las medidas aprobadas por el Parlamento en el Anteproyecto de Código Penal presentado por el Consejo de Ministros el día 14 de noviembre de 2008.

Entendemos que las penas previstas para esos delitos y para otras infracciones penales de mayor gravedad deben ser revisadas, no sólo en cuanto a su duración sino también respecto al cumplimiento efectivo de las mismas.

Con estas modificaciones legales se pretende reforzar en la lucha contra la delincuencia y especialmente, contra aquellos delitos que más preocupan a la sociedad española y, al mismo tiempo, dotar a la Justicia de instrumentos más eficaces para proteger a los ciudadanos frente a estas conductas tan altamente reprobables.

Además, en relación con los menores, hay que tener en cuenta el importante papel que Internet juega en sus vidas. Las nuevas tecnologías han posibilitado en los últimos años el nacimiento de las llamadas «redes sociales» —Facebook, MySpace, Tuenti, etc.—, unas aplicaciones «on line» que permiten a los usuarios generar un perfil con una gran variedad de datos —identificativos, académicos, de aficiones, relaciones socia-

les, vida sexual, fotografías, vídeos— y compartirlo con otras personas, haciendo pública esta información a todo el mundo.

A pesar de las indudables ventajas de estas redes sociales, es necesario garantizar que estos mecanismos no sean un instrumento para la actividad delictiva, poniendo en peligro la vida o la seguridad de los menores, especialmente influenciados ante este tipo de medios de comunicación social.

Así, en el presente Plan de protección integral de las víctimas especialmente vulnerables, debemos establecer medidas para prevenir este tipo de hechos especialmente repudiables y que generan una enorme sensación de inseguridad en millones de familias.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar a la mayor brevedad un Plan de protección integral de las víctimas especialmente vulnerables, que contenga las siguientes medidas:

1. En el ámbito penal:

a) Elevar de forma ejemplar las penas que deben sufrir los infractores de los delitos, cuando la víctima sea especialmente vulnerable, por razón de su edad, enfermedad o situación. Dicho agravamiento debe incluir tanto la pena principal como las accesorias.

b) Proceder a la modificación de todos aquellos preceptos del Código Penal atinentes al cumplimiento íntegro de las penas, de tal forma que los condenados por los delitos, cuando la víctima sea especialmente vulnerable, por razón de su edad, enfermedad o situación cumplan íntegramente las condenas que se les hayan impuesto.

c) Introducir en el artículo 22 del Código Penal, como circunstancia general agravante de la responsabilidad criminal, la edad y la condición psíquica de la víctima.

2. En el ámbito penitenciario:

a) Revisar con carácter general el sistema de concesión de grados y otros beneficios penitenciarios en el cumplimiento de las condenas por la comisión de los delitos descritos en los apartados anteriores.

3. En el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:

a) Crear en el seno de la Policía y la Guardia Civil grupos de lucha contra el “cibercrimen”.

b) Constituir grupos especializados de protección al menor, aumentando la vigilancia policial en los entornos de menores.

4. En el ámbito de la prevención del delito:

a) Crear un Centro de protección de menores “on line”, para que los menores puedan remitir aquellos correos o mensajes que les resulten sospechosos de tal forma que puedan denunciar automáticamente de forma inmediata y sencilla.

b) Desarrollar campañas de formación con el fin de advertir a los menores, educadores y padres de los riesgos de la “ciberdelincuencia”».

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000344

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la facturación de las tarifas de suministro de energía eléctrica, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Desde el 1 de noviembre de 2008, la facturación de las tarifas de suministro de energía eléctrica social y domésticas, hasta 10 kW de potencia contratada, se efectúa por la empresa distribuidora con periodicidad mensual. Sin embargo, la lectura de los equipos para verificar el consumo se realiza cada dos meses.

Este sistema de facturación y lectura fue determinado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre. Esta nueva regulación del Gobierno ha originado el desconcierto y la alarma social.

La imprecisión de la norma ha propiciado un modelo en el que el cálculo del consumo para los períodos sin lectura se realiza mediante consumos medios. Un método que puede provocar una gran desviación con respecto al consumo real, ya que no todos los meses se consume lo mismo y no todos los años se repite la misma pauta de consumo.

Además, este cambio en el modelo de facturación se ha realizado en el mismo momento en el que se revisan las tarifas, por lo que la confusión se ha acentuado.

La situación ha sido analizada y criticada por todas las partes; productores, consumidores e incluso, el propio Ministerio, cruzándose acusaciones. Nuevamente, la ambigüedad y la ocurrencia de este Gobierno salpican por doquier, siendo profundamente negativo, y más en la actual situación económica, que las propuestas de nuestros gobernantes y su aplicación desconcierten a la sociedad.

Por ese motivo, independientemente de los expedientes informativos dirigidos a recabar información, la delimitación de obligaciones y sus consecuencias, el Gobierno no debe limitarse a tomar medidas sancionadoras y asumir responsabilidades para dar una solución a la situación creada.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar de forma inmediata el sistema de tarificación autorizado por el Ministerio en el Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, marcando con precisión, de manera consensuada y de forma que se eviten los abusos a los consumidores, el sistema de lectura y facturación de las tarifas de suministro de energía eléctrica social y domésticas, hasta 10 kW de potencia contratada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2009.—**Dolors Nadal i Aymerich**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000345

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley sobre las ayudas para fines de interés social derivadas de la asignación tributaria del 0,7% del IRPF.

Antecedentes

El ejecutivo ha facilitado recientemente, a las entidades que llevan a cabo programas financiados con cargo a la convocatoria de subvenciones del 0,7% del IRPF, un borrador de orden gubernamental que va a regular las bases para acceder a las citadas ayudas. Dicha modificación tiene por objeto limitar la posibilidad de solicitud de las subvenciones, a las entidades de ámbito estatal y, en consecuencia, excluir del acceso a dichos fondos a aquellas que no tengan ámbito estatal.

Si la modificación acaba haciéndose efectiva, muchos programas desarrollados por ONGs de ámbito catalán se verían afectados. Se estima que las entidades catalanas dejarían de percibir unos 30 millones de euros. Muchos de los programas que no podrían desarrollarse están destinados a personas que se encuentran

en situación de exclusión social. La maniobra es especialmente grave por un doble motivo, de una parte, por la interrelación existente entre la decisión ciudadana de asignar los recursos a fines de interés social y la confianza de su gestión en entidades próximas al ciudadano, próxima al territorio. Con la decisión del Gobierno podría quebrarse esta interrelación. Por otra parte, la modificación es grave por la situación de crisis que se vive. En un momento de fuertes y crecientes necesidades sociales, y también medioambientales, es imprescindible reforzar las entidades y reconocer el trabajo positivo que realizan, y no al contrario.

La postura del Gobierno contrasta además, con la aportación que desde Catalunya se lleva a cabo en esta materia. Catalunya es la comunidad autónoma más solidaria a partir del IRPF. El porcentaje de declarantes que año tras año decide destinar una parte de su renta a otros fines de interés social es el más elevado de todas las comunidades autónomas, se sitúa siempre por encima de la media para el conjunto del Estado.

Por otra parte, la posición del Gobierno se opone a mandatos aprobados en sede parlamentaria e incumple de hecho, el nuevo Estatuto de Catalunya. Las reiteradas demandas de territorialización de los recursos obtenidos del 0,7% del IRPF destinado a otros fines de interés social, responden a este planteamiento y se han justificado por diversas razones: posibilitar el ejercicio de las competencias exclusivas de las CC.AA. en materia de acción social y de asociaciones y fundaciones; garantizar la dotación de recursos para programas sociales de entidades de ámbito local y autonómico; hacer efectivo el principio de proximidad como elemento rector de la política social; y vincular recaudación y distribución para evitar el desincentivo que provoca la inexistencia de esta relación.

Ante el cambio de criterios manifestado por el Gobierno para limitar a entidades de ámbito estatal la posibilidad de solicitar subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, y el desajuste entre esta posición y las demandas efectuadas por el Gobierno de Catalunya y las entidades del sector, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Detener la modificación de los requisitos para solicitar las ayudas destinadas a fines de interés social derivadas de la asignación tributaria del 0,7 del IRPF, para limitar la posibilidad de solicitud a las entidades de ámbito estatal.

— Territorializar por Comunidades Autónomas, los recursos recaudados en la asignación tributaria del IRPF destinada a otros fines de interés social y a ceder a cada Comunidad un mínimo del 50% de la recauda-

ción que se haya obtenido en las declaraciones efectuadas en su territorio, en concepto de la citada asignación, garantizando que los recursos correspondientes al referido tramo sean gestionados íntegramente, por los respectivos gobiernos autonómicos y destinados efectivamente, al Tercer Sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000346

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al proceso de reestructuración del sistema financiero español para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

España atraviesa la peor crisis económica de su historia reciente. Esta situación viene derivada de la acumulación de una serie de desequilibrios internos que han ido socavando el dinamismo de la economía nacional, y que se están reflejando en una destrucción masiva de empleo.

A esta crisis de origen nacional se le ha unido el efecto de la crisis financiera internacional, a la que nuestro país es especialmente vulnerable por su elevada necesidad de financiación exterior.

La combinación de los efectos de la crisis de origen nacional con los de la crisis financiera internacional amenaza con situar a la economía española frente a una situación excepcional hasta hoy desconocida.

Esta crítica situación está limitando la liquidez en los mercados financieros, y está afectando a la solvencia de determinadas entidades financieras.

Prueba de ello es que, en repetidas ocasiones, tanto el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda como el Gobernador del Banco de España, han reconocido que la situación requiere una reestructuración del sistema financiero español.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Asegurar que todas las actuaciones de los poderes públicos en el ámbito del sistema financiero tengan

por objeto garantizar la seguridad de los ahorros e inversiones de los españoles.

2. Presentar un diagnóstico certero de la situación, identificando en qué momento podrán surgir los potenciales problemas de solvencia a los que se enfrentan las entidades financieras.

3. Consensuar con las fuerzas políticas y sociales una metodología transparente y meditada sin improvisaciones que contenga el proceso de reestructuración del sistema financiero español de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) Preferencia por las actuaciones que no supongan la utilización de recursos públicos.

b) Asunción de las responsabilidades políticas y empresariales que correspondan.

c) Planteamiento de un abanico amplio de mecanismos que contemplen posibles soluciones, incluyendo subastas, y permitan comparar las diferentes alternativas para recuperar la viabilidad de las entidades con problemas de solvencia, buscando mantener los puestos de trabajo existentes.

d) En caso de utilización de dinero público o de los Fondos de Garantía, establecimiento de un sistema de saneamiento de las entidades afectadas, que garantice la recuperación de los recursos públicos aportados una vez alcanzada la viabilidad de la entidad.

4. Rechazar, en todo caso, un proceso indiscriminado de recapitalización para el conjunto de las entidades financieras que impida distinguir entre las diferentes situaciones de solvencia o suponga una injerencia del poder político en la gestión de las entidades.

5. En caso de que se opte por la creación de una entidad o fondo público para la compra de activos de mala calidad del sistema financiero, tal y como se propone desde algunas instancias comunitarias, el precio y las demás condiciones de compra de dichos activos deben definirse de forma que no supongan coste alguno para el contribuyente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000209

La Comisión de Economía y Hacienda en su sesión del día 24 de febrero de 2009, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a las incidencias que han afectado a la confección de los borradores de declaración del IRPF del ejercicio 2007, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el

«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 23 de junio de 2008.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2009.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios, **José Antonio Moreno Ara**.

161/000326

La Comisión de Economía y Hacienda en su sesión del día 24 de febrero de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la modificación del Real Decreto 1464/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración catastral de los bienes inmuebles de características especiales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 12 de septiembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de la reforma de las Haciendas Locales que se está llevando a cabo, se estudie la tributación por el Impuesto de Bienes Inmuebles de las construcciones singulares (BICE) recogidas en el Real Decreto 1464/2007 a los efectos de asegurar su estabilidad para los municipios perceptores de la misma.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2009.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la modificación del Real Decreto 1464/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración catastral de los bienes inmuebles de características especiales, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de la reforma de las Haciendas Locales que se está llevando a cabo, se estudie la tributación por el Impuesto de Bienes Inmuebles de las construcciones singulares recogidas en el Real Decreto 1464/2007 a los efectos de valorar su estabilidad para los municipios perceptores de la misma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2009.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000381

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 24 de febrero de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre modificación de las valoraciones catastrales de construcciones en suelo rústico, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 19 de septiembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar las instrucciones oportunas a la Dirección General del Catastro con objeto de asegurar el eficaz cumplimiento de la normativa vigente en el procedimiento de valoración catastral de construcciones en suelo rústico, así como asegurar el eficaz cumplimiento de la normativa vigente para la consideración del carácter indispensable o no para el desarrollo de la explotación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2009.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre modificación de las valoraciones catastrales de construcciones en suelo rústico.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar las instrucciones oportunas a la Dirección General del Catastro con objeto de revisar el procedimiento de valoración catastral de construcciones en suelo rústico, adecuándose a la normativa vigente, a los efectos de tener en cuenta específicamente el uso, calidad y el carácter de indispensable para el desarrollo de la explotación de cada una de las construcciones.»

Justificación.

Para recoger el tenor literal del artículo 23 de la Ley del Catastro Inmobiliario y el sentido de los antecedentes de la propia Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre modificación de las valoraciones catastrales de construcciones en suelo rústico, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a asegurar que el eficaz cumplimiento de la normativa vigente en el procedimiento de valoración catastral de construcciones de suelo rústico se complementa con el desarrollo de instrucciones específicas orientadas a facilitar la transparencia y la adecuada información a los ciudadanos afectados sobre la normativa y criterios utilizados en la realización de dicho procedimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2009.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000640

Mediante escrito de fecha 19 de febrero de 2009 se ha retirado por el Grupo Parlamentario de Esquerra

Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds la Proposición no de Ley para estimular la liquidez de las pequeñas y medianas empresas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 22 de diciembre de 2008.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2009.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios, **José Antonio Moreno Ara**.

161/000759

Mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2009 se ha retirado por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds la Proposición no de Ley de medidas urgentes de estímulo a la liquidez de las pequeñas y medianas empresas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 148, de 17 de febrero de 2009.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2009.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios, **José Antonio Moreno Ara**.

Comisión de Educación, Política Social y Deporte

161/000176 y 161/000661

La Comisión de Educación, Política Social y Deporte en su sesión del día 24 de febrero de 2009, adoptó el acuerdo de desestimar las Proposiciones no de Ley:

— Relativa a que las Escuelas Oficiales de Idiomas que lo soliciten puedan impartir docencia de los niveles avanzados C-1 y C/2, así como expedir la oportuna certificación, modificando el Real Decreto 1629/2006 y a que los Certificados de Aptitud y de Ciclo Elemental conserven la misma validez que tenían antes de la promulgación del Real Decreto 1629/2006 a los efectos de concurso de traslados y para la baremación de méritos de las convalidaciones diversas (núm. expte. 161/000176), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 34, de 16 de junio de 2008.

— Relativa a la aprobación de la Moción del Parlamento de Navarra por la que se solicita al Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco que modifique su comportamiento hacia la Comunidad Foral de Nava-

rra, en relación con el Decreto que recoge el currículo para la educación básica en el País Vasco (núm. expte. 161/000661), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG Congreso de los Diputados», serie D, núm. 140, de 4 de febrero de 2009.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000374

La Comisión de Educación, Política Social y Deporte en su sesión del día 24 de febrero de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de medidas concretas sobre la conciliación de la vida laboral y familiar, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 12 de septiembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que en el marco del diálogo social, recientemente iniciado, para el impulso de la economía, el empleo, la competitividad y el progreso social, firmado con los agentes sociales, sindicatos y empresarios, impulse aquellas medidas que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, entre otras: la flexibilización de los horarios, el desarrollo de las fórmulas de teletrabajo y la jornada de trabajo a tiempo parcial.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000387

La Comisión de Educación, Política Social y Deporte en su sesión del día 24 de febrero de 2009, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la integración del sistema de formación profesional español en el ámbito de la Unión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 26 de septiembre de 2008.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la integración del sistema de formación profesional español en el ámbito de la Unión Europea, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Profundizar en la colaboración con las Comunidades Autónomas para el impulso de iniciativas relacionadas con la integración del sistema de formación profesional español en el espacio europeo.

2. Continuar participando desde las administraciones competentes con respecto al Marco Europeo de Cualificaciones y al Sistema Europeo de Créditos.

3. Promover, en el ámbito de la Unión Europea, un sistema de evaluación de las cualificaciones y de la formación profesional que permita contrastar los resultados y orientar las mejoras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2009.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000407

La Comisión de Educación, Política Social y Deporte en su sesión del día 24 de febrero de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la asignación y territorialización a las Comunidades Autónomas de los recursos de la educación de 0 a 3 años vinculados al Plan Educa3, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Dipu-

tados», serie D, núm. 78, de 7 de octubre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder a la asignación y territorialización de los recursos entre las Comunidades Autónomas en el contexto de las conferencias sectoriales de Educación y Política Social contemplando:

a) Un estricto respeto a las competencias de las comunidades autónomas respecto a la educación en el primer ciclo de educación infantil.

b) Una distribución de los recursos en función de la población infantil de 0 a 3 años que tenga cada una de ellas.

c) El estudio de otros criterios que puedan contribuir al equilibrio territorial y a una mayor cohesión social.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la asignación y territorialización a las Comunidades Autónomas de los recursos de la educación de cero a 3 años vinculados al Plan Educa3.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto :

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder a la asignación y territorialización de los recursos entre las Comunidades Autónomas, en el ámbito de las Conferencias Sectoriales de Educación y Política Social, con arreglo a los siguientes criterios:

1. Estricto respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas respecto a la educación en el primer ciclo de educación infantil.

2. Distribución de los recursos en función de la población infantil de cero a tres años que tenga cada una de ellas.

3. Respeto a las políticas establecidas por cada Comunidad, de forma que puedan aplicar los recursos asignados conforme al ejercicio de su autonomía, pudiéndose destinar, en consecuencia, a la creación de nuevas plazas escolares, a ayudas directas a las familias o a la financiación de los servicios que se presten. Cada Comunidad Autónoma deberá rendir cuentas sobre el destino de los fondos que haya recibido.»

Justificación.

Estableciendo que el reparto sea de acuerdo con el ejercicio de las competencias de las administraciones educativas, se evitan las ineficiencias que la redacción de la propuesta original puede provocar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la asignación y territorialización a las Comunidades Autónomas de los recursos de la educación de cero a 3 años vinculados al Plan Educa3 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión del apartado c) de la parte dispositiva.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2009.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000585

La Comisión de Educación, Política Social y Deporte en su sesión del día 24 de febrero de 2009, aprobó la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de ciclos formativos de agricultura ecológica, presentada por el,

Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 2 de diciembre de 2008, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar los ciclos formativos de ETP de grado medio y superior necesarios para satisfacer las necesidades del sector en el menor plazo posible.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000591

La Comisión de Educación, Política Social y Deporte en su sesión del día 24 de febrero de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la continuación de la aplicación en España del programa de la UNESCO sobre el aprendizaje a lo largo de toda la vida, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 2 de diciembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, respetando las competencias de las comunidades autónomas en materia de formación de adultos, a participar activamente en CONFINTEA VI, desarrollar cuantas iniciativas sean pertinentes para cumplir los objetivos de la UNESCO en cuanto a la Educación de Personas Adultas y a firmar los correspondientes programas de aplicación con aquellas organizaciones que forman parte de la Organización Europea de Educación de Personas Adultas, como por ejemplo la Federación Española de Universidades Populares.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Regla-

mento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la continuación de la aplicación en España del programa de la UNESCO sobre el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a participar activamente en CONFINTEA VI, desarrollar cuantas iniciativas sean pertinentes para cumplir los objetivos de la UNESCO en cuanto a la Educación de Personas Adultas y a firmar los correspondientes programas de aplicación con aquellas organizaciones que forman parte de la Organización Europea de Educación de Personas Adultas.»

Justificación.

Mejora que permite amplificar el alcance de la propuesta a otras organizaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la continuación de la aplicación en España del programa de la UNESCO sobre el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, respetando las competencias de las CC.AA. en materia de formación de adultos, a participar activamente en CONFINTEA VI, desarrollar cuantas iniciativas sean pertinentes para cumplir los objetivos de la UNESCO en cuanto a la Educación de Personas Adultas y a firmar los correspondientes programas de aplicación con aquellas organizaciones, que forman parte de la Organización Europea de Educación de Personas Adultas y,

en particular, con la Federación Española de Universidades Populares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000613

La Comisión de Educación, Política Social y Deporte en su sesión del día 24 de febrero de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre los valores olímpicos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 121, de 11 de diciembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar conforme al espíritu de la declaración institucional del Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 16 de diciembre de 2008, de apoyo a la candidatura de la ciudad de Madrid como sede de los Juegos Olímpicos de 2016 (140/9), con el impulso que supuso la celebración de los Juegos Olímpicos de 1992 de Barcelona, en la implantación, promoción y desarrollo del olimpismo y paraolimpismo en España, como instrumento de paz y entendimiento entre pueblos y civilizaciones, de acuerdo con la resolución aprobada por el Congreso de los Diputados el 13 de diciembre de 2006 por la que se instaba a la corporación de RTVE a alcanzar un acuerdo con el COE para la producción y emisión de programas educativos infantiles y juveniles de promoción del deporte de competición donde prime la igualdad y el juego limpio (161/1971).»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los valores olímpicos.

Enmienda

De modificación.

Se propone su modificación en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Contribuir a la implantación, promoción y desarrollo del olimpismo y paralimpismo en España, de acuerdo con la resolución aprobada por el Congreso de los Diputados el pasado 13 de diciembre de 2006 por la que se instaba a la corporación de Radio Televisión Española a alcanzar un acuerdo con el Comité Olímpico Español para la producción y emisión de programas educativos infantiles y juveniles de promoción del deporte de competición donde prime la igualdad y el juego limpio (161/001971).

— Estudiar las medidas necesarias que permitan mantener los patrocinios de los Planes ADO y ADOP adecuados al menos en el mismo nivel que en 2008, para lograr nuevos éxitos del deporte español en las disciplinas deportivas que requieren de un mayor apoyo de cara a los juegos olímpicos Londres 2012.»

Justificación.

Añadir la referencia expresa a los deportistas con discapacidad que participan en los juegos paralímpicos y que comparten los mismos valores. La Comisión de RTVE ya aprobó una resolución en diciembre de 2006 para que RTVE alcanzara un acuerdo para preservar los valores olímpicos.

Por otro lado, se hace necesario intentar conseguir patrocinios que permitan alcanzar nuevos éxitos en las próximas olimpiadas Londres 2012 en sus diferentes disciplinas, para la mejor visualización por la sociedad española de los valores olímpicos y paralímpicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los Valores Olímpicos.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reconocer el impulso que supuso la celebración de los Juegos Olímpicos de 1992 de Barcelona para dar nuevos impulsos a los idearios olímpicos y al fomento del deporte; así como a otorgar nuevos estímulos en el futuro a los Juegos Olímpicos como instrumento de paz y entendimiento entre pueblos y civilizaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Trabajo e Inmigración

161/000761

Mediante escrito de fecha 20 de febrero de 2009 se ha retirado por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds la Proposición no de Ley sobre el Expediente de Regulación de Empleo (ERE) presentado por la empresa UPS, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 148, de 17 de febrero de 2009.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2009.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios, **José Antonio Moreno Ara**.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000067

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 17 de febrero de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre accesibilidad en los trenes y demás transportes públicos, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 16, de 20 de mayo de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar impulsando el Plan de Accesibilidad al material ferroviario, para hacer accesibles la práctica

totalidad de los servicios ferroviarios en 2010, lo que va a suponer un adelanto de, aproximadamente, diez años sobre los plazos fijados en el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en los modos de transporte para las personas con discapacidad.

2. Asimismo, continuar con la aplicación del Plan de Accesibilidad de Estaciones para que, superando los objetivos incluidos en el Real Decreto 1544/2007, se garantice que en el año 2015 sean plenamente accesibles sin necesidad de ayuda adicional todas las estaciones que superen los 1.000 viajeros al día, y al finalizar el Plan se garantice la plena accesibilidad al 96 por ciento de las personas que anualmente transitan por todas las estaciones ferroviarias.

3. En tanto se complete la ejecución de estas medidas, continuar con la aplicación de las medidas de ayuda en estaciones, con personal especialmente cualificado para atender a personas con movilidad reducida, estudiando las mejoras que puedan llevarse a cabo en términos de número de personal que presta este servicio, plazos de solicitud de asistencia, así como servicios ferroviarios cubiertos con la misma.

4. El Gobierno, en el plazo de un año, presentará informe de resultados y avances en la aplicación del Plan de Accesibilidad en material ferroviario, de estaciones, y de los nuevos servicios de atención permanente y especializada a personas con discapacidad.

5. Estudiar la implantación de plazas para personas con discapacidad en, al menos, un tren diario en cada sentido y trayecto en todas las capitales de provincia españolas, todo ello de acuerdo a la demanda y la disponibilidad de material móvil.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2009.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre accesibilidad en los trenes y demás transportes públicos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acelerar los plazos para conseguir que todos los trenes y estaciones sean accesibles a las personas con discapacidad antes de 2012.

2. Ampliar el servicio ATENDO, de atención a las personas con discapacidad, en las estaciones de trenes que no lo contemplen, con asistencia puntual si no son estaciones de mucha afluencia.

3. Priorizar, durante 2009, la implantación de plazas para personas con discapacidad en, al menos, un tren diario, en cada sentido y trayecto, en todas las capitales de provincia españolas, llevándose a cabo.»

Justificación.

Se hace necesario acortar los plazos establecidos para la accesibilidad de los trenes y estaciones a las personas con discapacidad, así como prestar un mejor servicio de atención a las personas con discapacidad en las estaciones y que exista, al menos, un tren diario con plaza para personas con discapacidad en todas las capitales de provincia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre accesibilidad en los trenes y demás transporte público, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar impulsando el Plan de Accesibilidad al material ferroviario, para hacer accesibles la práctica

totalidad de los servicios ferroviarios en 2010, lo que va a suponer un adelanto de, aproximadamente, diez años sobre los plazos fijados en el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en los modos de transporte para las personas con discapacidad.

2. Asimismo, continuar con la aplicación del Plan de Accesibilidad de Estaciones para que, superando los objetivos incluidos en el Real Decreto 1544/2007, se garantice que en 2015 sean plenamente accesibles sin necesidad de ayuda adicional todas las estaciones que superen los 1.000 viajeros al día, y al finalizar el Plan se garantice la plena accesibilidad al 96 por ciento de las personas que anualmente transitan por todas las estaciones ferroviarias.

3. En tanto se complete la ejecución de estas medidas, continuar con la aplicación de las medidas de ayuda en estaciones, con personal especialmente cualificado para atender a personas con movilidad reducida, estudiando las mejoras que puedan llevarse a cabo en términos de número de personal que presta este servicio, plazos de solicitud de asistencia, así como servicios ferroviarios cubiertos con la misma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2009.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000404

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad en su sesión del día 17 de febrero de 2009, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar las medidas necesarias para la aprobación de nuevos baremos que valoren la discapacidad, de acuerdo con la Clasificación Internacional de Funcionamiento (CIF), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 26 de septiembre de 2008, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las medidas necesarias para la aprobación de nuevos baremos que valoren la discapacidad, de acuerdo con la Clasificación Internacional de Funcionamiento (CIF).»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2009.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios, **José Antonio Moreno Ara**.

161/000470

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad en su sesión del día 17 de febrero de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre establecimiento de auditorías de accesibilidad previas a los proyectos de infraestructuras financiados por la Administración General del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 92, de 27 de octubre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, de acuerdo con el artículo 9 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, a impulsar las medidas necesarias para analizar el impacto de accesibilidad previo a todos los proyectos de infraestructuras que promueva o financie la Administración General del Estado y que, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en los contratos del sector público se definan las prescripciones técnicas teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal y como son definidos estos términos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. En este sentido, se establecerán sistemas de control para garantizar que las excepciones previstas en el segundo párrafo del apartado primero del artículo 101 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, respondan a razones de verdadera imposibilidad basada en causas ciertas, objetivas y contrastadas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2009.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre establecimiento de auditorías de accesibilidad previas a los proyectos de infraestructuras financiados por la Administración General del Estado, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las medidas necesarias para que, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en los contratos del sector público se definan las prescripciones técnicas teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal y como son definidos estos términos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. En este sentido, se establecerán sistemas de control para garantizar que las excepciones previstas en el segundo párrafo del apartado primero del artículo 101 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público respondan a razones de verdadera imposibilidad basada en causas ciertas, objetivas y contrastadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2009.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000498

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad en su sesión del día 17 de febrero de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley de prestación de ayudas técnicas y tecnológicas asistenciales de carácter socio-sanitario, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm 101, de 10 de noviembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Efectuar, en el seno de la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación del Ministerio de Sanidad y Consumo, la realización de un estudio económico acerca de las prestaciones ortoprotésicas que permita actualizar la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.

2. Impulsar la adopción de acuerdos específicos con las comunidades autónomas para la concesión de ayudas destinadas a proporcionar los medios técnicos y los instrumentos necesarios para facilitar la autonomía personal de las personas en situación de dependencia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2009.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de prestación de ayudas técnicas y tecnológicas asistenciales de carácter socio-sanitario, para su debate en Comisión.

Enmienda

De adición.

Al párrafo 2 del «petitum» de la PNL:

«En este sentido, se considera prioritario impulsar la modificación de la normativa de cartera de servicios ortoprotésicos de nuestro Sistema Nacional de Salud, adecuándola a las actuales necesidades y demandas de los pacientes y usuarios y asegurar un mecanismo estable de actualización permanente, mediante la creación de comisiones, en el seno del SNS, de unificación y actualización de los catálogos de prestaciones, en las que, además de las comunidades autónomas, participen los representantes profesionales y las asociaciones de usuarios.»

Justificación.

Hay que superar la obsolescencia actual de las prestaciones ortoprotésicas y las limitaciones que plantea el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, que están frenando los avances técnicos y las mejores soluciones ortoprotésicas que redunden en una mayor autonomía de los usuarios.

Enmienda

De adición.

Como párrafo 3 del «petitum» de la PNL:

«3. Realizar la reformas normativas precisas para reducir las cargas fiscales asociadas a la adquisición de productos ortoprotésicos o la prestación de servicios y asistencia social para personas con discapacidad.»

Justificación.

Los colectivos sociales de personas con discapacidad precisan de un mayor apoyo público para la adquisición de productos o servicios que les ayuden a llevar una vida digna lo más cercana a la normalidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2009.—**Inmaculada Bañuls Ros**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de prestación de ayudas técnicas y tecnológicas asistenciales de carácter socio-sanitario, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el seno de la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación del Ministerio de Sanidad y Consumo, la realización de un estudio económico acerca de las prestaciones ortoprotésicas que permita determinar la conveniencia de actualizar la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.

2. Impulsar la adopción de acuerdos específicos con las comunidades autónomas para la concesión de ayudas destinadas a proporcionar los medios técnicos y los instrumentos necesarios para facilitar la accesibilidad de las personas en situación de dependencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2009.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Sanidad y Consumo

181/001145

En la sesión de la Comisión de Sanidad y Consumo del día 25 de febrero de 2009, ha quedado retirada por manifestación de voluntad del Diputado don Gaspar Llamazares Trigo (G.P. Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds) la pregunta sobre posición del Gobierno en relación a la introducción del copago en el sistema sanitario mediante figuras como el «euro por consulta», el «"ticket" moderador» o la «factura en la sombra» entre otros «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 140, de 4 de febrero de 2009.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2009.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios, **José Antonio Moreno Ara**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/004841.
Núm. registro: 7151.
Autor iniciativa: Floriano Corrales, Carlos Javier (GP).
Objeto iniciativa: Situación y grado de ejecución de todos los proyectos referidos a «Cuenca del Ebro», incluidos en los anexos del Plan Hidrológico Nacional (PHN), a mayo de 2008.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 32, de 12 de junio de 2008.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001366.

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/020806.
 Núm. registro: 24738.
 Autor iniciativa: Floriano Corrales, Carlos Javier (GP).
 Objeto iniciativa: Política del Gobierno en materia de trasvases en la IX Legislatura.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 56, de 29 de julio de 2008, pág. 767.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001372.

Núm. expte.: 184/033893.
 Núm. registro: 40292.
 Autor iniciativa: Floriano Corrales, Carlos Javier (GP).
 Objeto iniciativa: Número de convenios bilaterales firmados con las Comunidades Autónomas para el desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015, así como proyectos y presupuestos contemplados en los mismos.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 90, de 23 de octubre de 2008, pág. 94.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001373.

Núm. expte.: 184/033896.
 Núm. registro: 40295.
 Autor iniciativa: Floriano Corrales, Carlos Javier (GP).
 Objeto iniciativa: Número de proyectos de ordenación de montes, planes dasocráticos u otros instrumentos de gestión equivalentes en vigor, establecidos según el artículo 33 de la Ley de Montes, con indicación de la superficie y el porcentaje por cada Comunidad Autónoma.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 90, de 23 de octubre de 2008, pág. 94.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001374.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

